

Calificaciones

Cada uno de los dos ejercicios eliminatorios se calificará con puntuación de cero a diez, considerándose eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos.

La puntuación total será la suma de las parciales obtenidas en cada ejercicio.

Lista de aprobados y presentación de documentos

Terminados los ejercicios, el Tribunal hará pública una lista con el nombre del opositor aprobado, quien presentará en la Cuarta División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de la misma, los documentos que a continuación se consiguan.

a) Certificado del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si no pertenece a la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de tres pesetas.

b) Declaración jurada de no estar procesado, no haber sido expulsado de ningún Cuerpo o destino del Estado o de otras Corporaciones públicas, reintegrada con cincuenta céntimos.

c) Declaración jurada de no pertenecer a escalafón alguno de la Administración Pública, que le acredite condición de funcionarios, reintegrada con cincuenta céntimos.

d) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el servicio.

e) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, reintegrada con póliza de tres pesetas.

f) Para el personal femenino, certificado acreditativo de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o de exención del mismo en su caso, expedido por la Delegación Nacional del expresado Servicio. Las opositoras que, por su edad, no hayan podido cumplir el Servicio Social, exhibirán certificado de tenerlo solicitado.

Si en el plazo señalado el opositor no presentase la documentación relacionada, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones.

Igualmente se procederá en el caso de no tomar posesión de su destino dentro del plazo de quince días hábiles, entendiéndose renuncia a la plaza y sin derecho a reclamación alguna.

Previendo los casos citados en los dos párrafos anteriores, el Tribunal podrá incluir una relación adicional, por orden de puntuación, de opositores que habiendo superado los dos ejercicios eliminatorios, excediesen del número de la vacante anunciada. Estos opositores no se considerarán aprobados sin plaza, sino que únicamente serían tenidos en cuenta, por orden de puntuación, caso de no cubrirse la plaza por el opositor aprobado con el número anterior, sin derecho alguno para los restantes.

Madrid, 4 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mantaras Casanova.—9.270-E.

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado en Toledo por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de auxiliar administrativo de la plantilla del personal fijo no funcionario del citado Patrimonio Forestal.

Autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos Autónomos, esta Jefatura convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado.

1. Podrán solicitar todos los españoles, varones o hembras, que reúnan las siguientes condiciones:

2. Ser mayores de dieciséis años y no tener cumplidos los cuarenta en la fecha en que han de celebrarse los exámenes; no padecer enfermedad infecto-contagiosa, no padecer defecto físico que impida la realización normal de las funciones administrativas; observar buena conducta; no tener antecedentes penales; no haber sido expulsado de algún Organismo o Cuerpo del Estado, y además, para las mujeres, tener hecho el Servicio Social.

3. Las instancias se dirigirán al señor Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, calle del General Moscardó, número 8, en Toledo. En las mismas se hará constar que el solicitante se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

4. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El que resultare elegido habrá de acreditar, mediante la correspondiente documentación, que reúne las condiciones exigidas en el apartado número dos de la presente, y que no pertenece a la plantilla de funcionarios, pues el ingreso en la del Patrimonio es incompatible con otros cargos, debiendo solicitar la baja o excedencia en los mismos.

6. Los exámenes tendrán lugar el día 22 de enero de 1965, a las diez de la mañana, en los locales de las oficinas de esta Brigada, sitos en General Moscardó, número 8, en Toledo.

7. Estos exámenes constarán de dos ejercicios eliminatorios:

1.º Tomar a taquigrafía un dictado durante cinco minutos, a una velocidad media de 80 palabras por minuto y traducción del mismo. Escribir a máquina, copiando, durante quince minutos, a una velocidad mínima de 220 pulsaciones y hacer un ejercicio de redacción.

2.º Examen escrito que versará sobre conocimiento de Geografía de España. Resolución de tres ejercicios o problemas de Aritmética y Geometría, en los que podrán intervenir los siguientes temas:

Sumar, restar, multiplicar o dividir números enteros, decimales o quebrados.

Regla de tres simple, interés o repartimientos proporcionales. Sistema métrico decimal.

Áreas de triángulos, cuadriláteros y círculos.

Volumen de cilindros, conos y esferas.

Cada uno de los ejercicios se calificará con puntuación de cero a diez, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada ejercicio.

El Tribunal estará compuesto por el Ingeniero Jefe de la Brigada como Presidente; un Ayudante y un Administrativo, que actuará como Secretario.

Toledo, 5 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, José Lara. 9.272-E.

RESOLUCION de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia oposición de nuevo ingreso para la provisión de una plaza de Auxiliar administrativo Taquimecanógrafo, acogido a la Reglamentación Laboral del Personal Fijo no Funcionario de este Organismo.

Debidamente autorizada, por la Subdirección de este Organismo, y previa conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, esta Jefatura de Brigada convoca oposición de nuevo ingreso para cubrir una plaza vacante de Auxiliar administrativo, Taquimecanógrafo, acogido a la Reglamentación Laboral del Personal Fijo no Funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, de acuerdo con las siguientes:

Normas

1.º Podrán tomar parte todos los españoles de ambos sexos que hayan cumplido los dieciséis años y no tengan cumplidos los cuarenta en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les inhabilite para el servicio, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido procesados ni separados de Cuerpo o destino de la Administración pública, provincia o municipio por faltas cometidas en su empleo, ni pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite su condición de funcionario.

2.º Los que deseen tomar parte en esta oposición lo solicitarán por instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de la Brigada de Albacete del Patrimonio Forestal del Estado (calle de Martínez Villena, número 16, quinto izquierda, Albacete), en el plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ir acompañados dichos solicitantes del resguardo que acredite haber ingresado la cantidad de 100 pesetas de derechos de examen en la Habilitación de esta Brigada. En la instancia se hará constar además del nombre, apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, y que se comprometen, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

3.º Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos.

4.º También se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal, que constará de tres miembros.

5.º El día, hora y lugar de los ejercicios se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación a la celebración del concurso.

El concurso-oposición constará de los siguientes:

Ejercicios

La oposición comprenderá los dos ejercicios eliminatorios siguientes:

1.º A) Copiar a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas veinte pulsaciones por minuto, del texto que a tal fin se facilitará por el Tribunal.

B) Escritura taquigráfica a mano y su traducción de un texto sacado a la suerte entre los que al efecto haya estable-